

A LA MESA DEL SENADO

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 11 y 31 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente Moción Consecuencia de Interpelación a la Interpelación Núm. 670/000169 sobre **“las causas en la reiteración de los recursos en materia de los concursos de subasta de medicamentos, a pesar de que los tribunales se han manifestado, no sólo de manera reiterada, sino incluso de forma contundente”** del Grupo Parlamentario Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y el convencimiento de que es razonable y conveniente hacer un uso más eficiente en el consumo de medicamentos, ha llevado a las Administraciones Públicas a adoptar medidas de ahorro. Tanto la prescripción por principio activo, que hoy ya es mayoritaria, como el uso de la receta electrónica, son una buena prueba de ello.

Dado que en España el gasto farmacéutico es aproximadamente el 22% del presupuesto sanitario y que esta cifra es muy superior a la media de los países de la OCDE (14,7%), se pensó en adoptar nuevas medidas de ahorro en la factura de farmacia. Es aquí donde se enmarca la subasta de medicamentos, aunque más propiamente deberíamos hablar de selección de medicamentos.

El Gobierno de España, en aras a la contención del gasto público, aprobó el Real Decreto Ley 16/2012. Las consecuencias de su implantación han sido la expulsión de más de 800.000 personas del sistema sanitario, se han excluido más de 400 medicamentos de la cobertura sanitaria, y se ha implantado el copago o repago a los pensionistas y enfermos crónicos, así como sobre los productos de ortopedia. Además, en este momento, hay 30.000 profesionales menos en el sistema.

Por su parte, el Gobierno de Andalucía con el mismo objetivo de ahorro y la eficiencia que el Gobierno de España, puso en marcha el primer concurso para la selección de laboratorios que suministraran los principios activos más recetados en la sanidad pública andaluza, y desde ese momento, comenzaron los recursos y el boicot del Gobierno de España contra esta medida.

Tanto el PP como el Gobierno han atacado la decisión de Andalucía utilizando engaños y amenazas, lo que sin duda demuestran una gran deslealtad institucional. Han amenazado a las empresas que acudían a las subastas, e incluso, en algunos casos, han actuado obligándolas a bajar los precios en toda España. Además, los dirigentes del PP han trasladado mensajes a los ciudadanos dirigidos a generar alarmas infundadas respecto a los medicamentos que se consumen en Andalucía. Además de utilizar los Tribunales con dos recursos al Constitucional y un tercero al Contencioso Administrativo de Sevilla.

Mientras la sanidad andaluza ha incorporado sistemas de control del gasto - como la subasta de medicamentos -, mantenido la calidad de las prestaciones, la cartera de servicios y la accesibilidad de los ciudadanos, el PP ha aplicado una política de austeridad consistente en la eliminación de derechos a los ciudadanos y el deterioro de la cartera de servicios.

Por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

- Retirar los Recursos ante el Tribunal Constitucional y dejar de poner obstáculos jurídicos al sistema de selección de medicamentos que realiza la Junta de Andalucía, permitiendo que las Comunidades Autónomas desarrollen las medidas que consideren adecuadas para conseguir el mayor ahorro farmacéutico, de acuerdo a su capacidad competencial.
- Derogar el Real Decreto Ley 16/2012.

En el Palacio del Senado, a 18 de febrero de 2012


Óscar López Águeda
Portavoz Adjunto del GPS


Fuensanta Covés Botella
Senadora por la CA de Andalucía